

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 30 de Mayo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				Pesetas	0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
		(22 de Agosto de 1919.)										
		<i>Al contado.</i>										
29-5-928	76,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,40	29-5-928	602,00	Banco de España.....	500	90	Interés anual por 100	602,00		
29-5-928	76,40	> E, de 25.000 >	76,40	29-5-928	660,00	Banco Hipotecario de España....	500			553,00		
29-5-928	76,40	> D, de 12.500 >	76,40	29-5-928	453,00	Banco Español de Crédito.....	250			453,50		
29-5-928	76,40	> C, de 5.000 >	76,40	29-5-928	245,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
29-5-928	76,35	> B, de 2.500 >	76,40	29-5-928	239,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			240,00		
29-5-928	76,35	> A, de 500 >	76,40	28-5-928	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500					
29-5-928	75,75	> G, de 100 >	76,00	29-5-928	154,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)	500			155,25		
29-5-928	75,75	> H, de 200 >	76,00	29-5-928	54,75	carera España.... (Ordinarias...)	500			55,75		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			29-5-928	1.610	Unión Española de Explosivos...			100	1.515	
		<i>Estampillado.</i>			29-5-928	624,00	Ferrocarriles M. Z. A.			475	625,00	ptas.
29-5-928	91,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	91,00	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475					
29-5-928	91,00	> E, de 12.000 >	91,80	8-5-928	57,50	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.					
29-5-928	91,00	> D, de 6.000 >	91,80			OBLIGACIONES						
29-5-928	91,60	> C, de 4.000 >		22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500			4	94,00	
28-5-928	91,25	> B, de 2.000 >	91,60	29-5-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			5	101,45	
29-5-928	91,00	> A, de 1.000 >	91,60	29-5-928	101,45	Idem id. id.....	500	6	111,50			
25-5-928	91,75	> G, de 100 >	91,75	29-5-928	111,25	Idem id. id.....	500					
25-5-928	91,75	> H, de 200 >	91,75	29-5-928	102,90	Idem del Banco de Crédito						
		4 POR 100 AMORTIZABLE			22-5-928	86,00	Local	500	6	102,90		
29-5-928	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	84,50	29-5-928	99,75	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500	5				
29-5-928	84,50	> D, de 12.500 >		25-5-928	92,50	F. C. M. Z. A., Va- { Serie A.	500	4 1/2				
28-5-928	85,50	> C, de 5.000 >	85,50	29-5-928	87,50	Madrid a Ariza..... > B.	500	7				
29-5-928	85,50	> B, de 2.500 >	85,00	21-4-928	78,50	Idem Norte de Espa- { 1. ^a serie.	500	3				
28-5-928	85,50	> A, de 500 >		22-3-927	70,75	ña. Emisión 17 de { 2. ^a serie.	500	3				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-5-921	53,00	Enero de 1905..... { 3. ^a serie.	500	3			
22-5-928	96,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Ayuntamiento de Madrid.						
25-5-928	96,75	> E, de 25.000 >	96,75	28-5-925	64,00	Obligaciones.....	500		99,50			
29-5-928	96,75	> D, de 12.500 >		29-5-928	99,50	Expropiaciones del Interior.....	500		99,00			
29-5-928	96,75	> C, de 5.000 >	96,75	19-5-928	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
29-5-928	96,75	> B, de 2.500 >	96,75	28-5-928	96,00	Idem id. 1918.....	500					
29-5-928	96,75	> A, de 500 >	96,75	11-5-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE					CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO					
		EMISIÓN DE 1917					PARÍS, a la vista, cheque, 25.000 francos a					
28-5-928	96,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.				LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a						
22-5-928	96,50	> E, de 25.000 >				NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a						
22-5-928	95,50	> D, de 12.500 >				BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos						
29-5-928	95,75	> C, de 5.000 >	95,80			a 83,00 pesetas uno.						
29-5-928	95,75	> B, de 2.500 >	95,80			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a						
29-5-928	95,75	> A, de 500 >	95,80			a 31,40 pesetas por 100 liras.						
		DEUDA FERROVIARIA					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
		AMORTIZABLE 5 POR 100					4 por 100 perpetuo al contado.....		230.000			
29-5-928	104,50	Serie A.....	104,50			Idem fin corriente.....		"				
29-5-928	104,50	" B.....	104,50			Idem fin próximo.....		"				
29-5-928	104,45	" C.....	104,50			4 por 100 amortizable.....		18.500				
						5 por 100 amortizable.....		16.500				
						Acciones del Banco de España.....		13.000				
						Idem del Banco Hipotecario.....		60.500				
						Idem de la Arrendataria de Tabacos		34.500				
						Azucarera.—Preferentes.....		49.500				
						Idem.—Ordinarias.....		15.000				
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		78.000				
						Idem id. al 6 %.....		87.000				

Gaceta de Madrid-Núm. 152 31 Mayo 1928 Anexo único.—Página 737

OPOSICIONES

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES

El día 26 de Junio, a las diez de la mañana y en el local de la Dirección de este Museo, se dará principio a las oposiciones para proveer la plaza de Ayudante del Laboratorio de Histología, con residencia en Valencia y dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, vacante en este Museo.

El cuestionario que ha de servir para estas oposiciones estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Museo ocho días antes del señalado para comenzar las ejercicios.

Se advierte a los señores opositores que para ser admitidos a las mismas deberán presentar al Tribunal el recibo que justifique haber abonado las 30 pesetas que como derechos de examen marcan para este caso las disposiciones vigentes.

Los opositores que no se presenten el día y hora citados o no justifiquen debidamente su ausencia serán excluidos de estas oposiciones.

Madrid, 30 de Mayo de 1928. — El Director, Ignacio Balívar.

SUBASTAS

CONFEDERACION SINDICAL HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concurso número 27.

La Junta de gobierno de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro en uso de las facultades reglamentarias ha acordado sacar a concurso la ejecución de las obras de cimentación de la presa del pantano de Yesa.

El concurso se celebrará en Zaragoza, en el local de la Confederación, en términos análogos a los prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo de proposición estarán de manifiesto en el mencionado local (Caso, 52, primera derecha, Zaragoza), a las horas hábiles de oficina.

Durante el plazo de admisión de proposiciones podrán los concursantes obtener copia de los documentos siguientes: Pliego de condiciones facultativas, pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios, presupuestos parciales y presupuesto general mediante el pago de 35 pesetas, y de los planos de las obras mediante el pago de 30 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente en concepto de fianza provisional, la cantidad de 37.735,04 pesetas importe del 1 por 100 del presupuesto de contrata, bien directamente en la Caja de la Confederación o bien en cualquiera de las sucursales del Banco de España, para ser abonado

en la cuenta corriente abierta a nombre de la Confederación en la sucursal de Zaragoza.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (timbre de 3,60 pesetas). Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios, bien directamente en el Negociado de Obras de las oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las diez y ocho horas del día 9 de Julio, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Confederación por valores declarados, manifestando el importe de 10.000 pesetas, límite máximo que admiten las Estafetas de Correos, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Concurso de proposiciones para la construcción de las obras de cimentación de la presa del pantano de Yesa anunciado en la GACETA DE MADRID de..."

Valores declarados: Pesetas 10.000.
Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro Zaragoza."

En el reverso del sobre se debe legible el nombre del concursante y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en la oficina central de la Confederación, la proposición se presentará en sobre lacrado y cerrado dirigido al Sr. Delegado Regio Presidente de la Junta de gobierno de la Confederación, figurando en lugar y forma muy visibles la indicación de "Pliego para el concurso de construcción de las obras de cimentación de la presa del pantano de Yesa", y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional, en sobre separado y abierto cuando se trate de pliegos presentados en la oficina central de la Confederación, y dentro del mismo sobre se valoren declarados cuando la presentación sea por correo.

Estos justificantes deberán ser los resguardos de ingreso en la Caja de la Confederación o los talones correspondientes a la transferencia hecha en cualquiera sucursal del Banco de España.

No serán admitidos en el concurso ni aquellos pliegos impresos en las oficinas de Correos después del día en que termine el plazo para la admisión de proposiciones, ni los impresos antes de ese día, pero que no llegaren a poder de la Confederación el día anterior al señalado para la apertura de pliegos. Tampoco se admitirán admitidos los pliegos impresos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingreso en la forma señalada y del importe de la garantía provisional exigida.

En el pliego constará la baja que ofrece hacer en los precios de las di-

versas unidades de obra, baja que será general y será aplicada a todos y cada uno de ellos al extender las certificaciones. Igualmente se hará también constar la conformidad expresa con la forma de pago señalada en los artículos 4.º y 14 del pliego de condiciones particulares y económicas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario el día 13 de Julio, a las once horas, en el domicilio de la Confederación, antes indicado, siendo el acto público.

El presupuesto de contrata de las obras objeto de este concurso ascende a tres millones seiscientos setenta y tres mil quinientos cuatro pesetas diez y nueve céntimos (3.673.504,19 pesetas). El plazo para la ejecución total de las mismas será de treinta meses.

Teniendo en cuenta todas las antecedentes y circunstancias la Junta de gobierno de la Confederación podrá resolver todas las proposiciones presentadas e aceptar provisionalmente la que juzgue más conveniente y ventajosa, aunque no sea la más económica, dando cuenta al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes al mismo con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Zaragoza, 24 de Mayo de 1928. — El Ingeniero Jefe del Negociado de Obras, Fernando Baró. — Visto, luego, el Director Técnico, Lorenzo Parde.

Modelo de proposición.

Don... yerno de..., según cédula personal número... (expresa con qué representación actúa elponente), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día... así como de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y de los requisitos que se exigen para la ejecución de las obras de cimentación de la presa del pantano de Yesa, se comprometo a ejecutar dichas obras con una rebaja sobre el presupuesto de contrata de... (en letra) por importe... El pago será en títulos de la Caja de la Confederación, al tipo señalado en los artículos 4.º y 14 del pliego de condiciones económicas, pero el que suscribe aceptará el pago en metálico total o parcial de los libramientos o liquidaciones cuando la Confederación lo estime conveniente. (Consignese el domicilio del proponente)

(Fecha y firma)

S-1150

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRUEBAS ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALAVA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Araya, Ayuntamiento de Aspárrena; Escuela unitaria para Maestro; 1.535 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928, nueva creación.

Araya, Ayuntamiento de Aspárrena; Escuela unitaria para Maestra; 1.535 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928, nueva creación.

Artaza, Ayuntamiento de Lacosmonte; Escuela mixta para Maestro; 73 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928, nueva creación.

Cáñul, Ayuntamiento de Escabus-táiz; Escuela mixta para Maestro; 72 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928, nueva creación.

Fuoso, Ayuntamiento de Escabus-táiz; Escuela mixta para Maestro; 59 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928, nueva creación.

Sarria, Ayuntamiento de Zuya; Escuela mixta para Maestro; 196 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928, nueva creación.

Zambrana, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 371 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928, nueva creación.

Vitoria, 11 de Mayo de 1928.—El Jefe de la Sección, Alfredo Tabar.

P-662

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Barcelona, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 41, para Maestro; 705.904 habitantes; vacante en 13 de Agosto de 1927, por defunción.

Prat de Llobregat, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.543 habitantes; vacante en 23 de Abril de 1928 por defunción.

Canet de Mar, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 3.658 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1928 por jubilación.

Rubió, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 574 habitantes; vacante en 9 de Mayo de 1928 por jubilación.

Barcelona, 11 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe accidental de la Sección administrativa, Manuel González.

P-652

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Valdemarco de Estevas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 525 habitantes.

Villanueva de la Fuente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 3.974 habitantes.

Villanueva de la Fuente, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 3.974 habitantes.

Las tres Escuelas anteriores fueron creadas por Real orden de 19 de Abril de 1928.

Ciudad Real, 11 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Pablo Vidal.

P-655

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ligüercana, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestra; 248 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por excedencia.

Población de Solo, Ayuntamiento de Nugal de las Huertas; Escuela mixta para Maestra; 169 habitantes; vacante en 12 de Mayo de 1928 por excedencia.

Palencia, 12 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Perifro Bahamonde.

P-657

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Espartinas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.261 habitantes; vacante en 5 de Mayo de 1928 por defunción.

Paradas, Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; 7.690 habitantes; vacante en 6 de Mayo de 1928 por defunción.

Sevilla, 12 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

P-658

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Camuñas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 2.215 habitantes.

Camuñas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.215 habitantes.

Fuensalida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 4.742 habitantes.

Fuensalida, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 4.742 habitantes.

Menasalbas, Ayuntamiento de idem;

Escuela unitaria número 2 para Maestro; 645 habitantes.

Las Navillas, Ayuntamiento de Menasalbas; Escuela mixta para Maestra; 190 habitantes.

Urcá, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestro; 5.030 habitantes.

Urcá, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3 para Maestra; 5.030 habitantes.

Villafranca de los Caballeros, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 4.577 habitantes.

Villafranca de los Caballeros, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 4.577 habitantes.

Valmojado, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.998 habitantes.

Valmojado, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestra; 1.998 habitantes.

Quintanar de la Orden, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 4 para Maestro; 8.241 habitantes.

(Creadas por Real orden de 19 de Abril último, GACETA 5 del actual.)

Toledo, 7 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (ilegible).

P-636

CENTRO DE TELEGRAFOS DE MADRID

D. Miguel González y Cuenca, Jefe del Cuerpo de Telégrafos e instructor de expedientes del Centro provincial de Madrid.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento para aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918, se cita y emplaza al Oficial de Telégrafos D. Carlos Tejada y Galván para que comparezca en término de ocho días, contados desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial de Comunicaciones*, ante esta instructor, en la instrucción de expedientes del Centro de Telégrafos de esta Corte y poder haberle entrega de un pliego de cargos que resulta en expediente que se le instruye por abandono de destino, advirtiéndole que de no verificarlo se continuará el expediente sin su audiencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 8 de Mayo de 1928.—El instructor, Miguel G. Cuenca.

P-

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ACTOMOVILES

Con fecha 21 de Diciembre de 1927, se fijó por esta Jefatura un plazo, que expiró el día 31 de Marzo último, para efectuar el cambio de los antiguos carnets por las nuevas libretas, o carnets de conductores y de vehículos de tracción mecánica, que fueron aprobadas por Real orden de 7 de Julio de 1926 y en virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas.

teniendo en cuenta el gran número de carnets antiguos que aun quedan por canjear por los vigentes, respecto a esta provincia, sin duda por no haber llegado a conocimiento de todos los interesados la obligación de verificarlo así, se prorroga hasta el 31 de Julio próximo venidero el plazo señalado para ello que, como se ha dicho, finalizó el 31 de Marzo último, bajo apercibimiento en otro caso, de aplicar a los morosos la multa de 50 pesetas, llegando hasta decretar la anulación de las autorizaciones concedidas tanto para la circulación de automóviles como para la conducción de los mismos.

Burgos, 9 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

P—653

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BADAJOZ

Habiéndose solicitado por D. Miguel Delgado Brackembury el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Llerena y Castuera, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con tres omnibus marca "Chevrolet", de 16 HP., capaz para doce pasajeros cada uno: cuatro en primera y ocho en segunda, y abonar al Estado el canon de medio céntimo por tonelada y kilómetro de recorrido y cobrando por asiento a razón de doce céntimos y diez céntimos en primera y segunda, respectivamente.

Badajoz a 12 de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco Guillén.

P—665

Habiéndose solicitado por D. Miguel Delgado Brackembury el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Villafranca de los Barros y Mérida, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen

oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio; que dicho señor ofrece prestar con dos omnibus marca "Hispo-Suíza", de 40-50 HP., capaz para 30 pasajeros cada uno: ocho en primera, 12 en segunda y ocho en tercera.

Ofrece tributar al Estado con el canon de medio céntimo por tonelada y kilómetro de recorrido, cobrar por cada asiento y kilómetro a 0,15 pesetas en primera, 0,12 en segunda y 0,10 en tercera.

Badajoz a 12 de Mayo de 1928.—El Secretario, Francisco Guillén.

P—666

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE CASTELLON DE LA PLANA

Habiéndose omitido consignar un dato esencial en el anuncio de esta Junta provincial, referente a la petición e información pública de un servicio de transportes, en automóvil, inserto en la GACETA DE MADRID número 128 del día 7 de Mayo de 1928, columnas segunda y tercera del anexo único, se reproduce a continuación, haciéndose presente que el plazo de información pública a que el nuevo anuncio se refiere empezará a contarse desde la fecha de su inserción en la GACETA DE MADRID.

"Habiéndose solicitado por "La Hispano de Fuente En-Segures S. A." el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros, entre la estación apeadero de Bechi, en la línea del tranvía a vapor de Onda al Grao de Castellón y Castellón, como prolongación de las líneas de Nules Esclida y Empalme de Cuchareros-Estación férrea de Bechi, ambas concedidas a la entidad solicitante, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio que dicha entidad ofrece prestar utilizando dos automóviles marca "Elizalde", y con la tarifa de diez céntimos de peseta por viajero y kilómetro de recorrido.

Castellón, 15 de Mayo de 1928.—El Secretario, Enrique Pérez."

P—672

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE OVIEDO

Habiéndose solicitado por D. Aniceto Pereiro Quintana el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Pola de Allande y Cangas del Narcea, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Oviedo a 11 de Mayo de 1928.—El Secretario, M. Aguillán.

P—684

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

LUGO

Relación de los saldos de cuentas corrientes a los que son de aplicación presunción de abandono según el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

Don José Caamaño Pequeño, 5,11 pesetas.

Don Benito Díaz Varela, cinco ídem.

Don Dositeo Fernández Ventosinos, dos ídem.

Don José Trassorras Ferreiro, 95,47 ídem.

Doña Carmen Amoedo Rodríguez, 10 ídem.

Don Jaime Pérez Peña, 45,67 ídem.

Don Angel Vázquez Barro, 50 ídem.

Don Manuel Esteira Piñeiro, 85 ídem.

Don Manuel Fernández Pereira, 38,14 ídem.

Don Antonio Rodríguez Pérez, 0,56 ídem.

Don Francisco Pardo Díaz, 2,10 ídem.

Don Juan Ferreiro Soilán, cinco ídem.

Don Manuel Fernández Somoza, cinco ídem.

Don Cándido Iglesias de la Vega, una ídem.

Lugo, 23 de Mayo de 1928.—El Interventor accidental, Ignacio Campoamor.

X—2073

BANCO DE ESPAÑA

VITORIA

Relación de los interesados y cantidades a su favor existentes en la sucursal del Banco de España en Vitoria, a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero del año actual, cuya relación se publica de acuerdo con lo ordenado en dicho Real decreto, para conocimiento de los interesados o de sus causahabientes.

Saldos de cuentas corrientes.

Aguinaga Urecha, D. Ramón, 7,90 pesetas.

Alberico Urbina, D. Ramón, 17,33.

Ansaldo Otálora, D. Francisco, 100.

Bahía y Urrutia, D. Luis, 50.

Corcuera y Zuazúa, D. Bonifacio, 100 pesetas.

Director de la Fábrica del Gas, 53,14.

García Menéndez, D. Ramón, 59.

García Rivero, D. Manuel, 97,90.

Guridi Arca, D. Lorenzo, 5,69.

Lazcano Balanzategui, D. José, 5,23.

López de Arróyave, D. Tomás, 8,50.

Melchor y Merino, doña Emilia, 100.

Mónico y Corentino, D. Blas, 34,74.

Ortiz de Zárate e Ibañez, D. José, 52,78.

Pérez Martínez, D. Pedro, 6,74.

Rodrigo Abadía, D. Antonio, 5,00.

Rodríguez Planell, D. Florencio, 32.

Ruiz del Castillo, Enrique Daniel, 49,40.

Tapia y Ruano, D. Eduardo, 120,95.

Testamentaria de doña Catalina Tejada, 152.

Torre Cambreling, D. Miguel de la, 10 pesetas.

Zelunaga y Alauri, D. Félix, 5,00.

Zuluaga y L. de Arróyave, D. Rudesindo, 11,21.

Depósitos en efectivo.

Número 1.630 a favor de D. Simón García Aldama, de pesetas 10.000.

Vitoria, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, E. Larrazabal.

X—2075

SOCIEDAD ANONIMA HIDRAULICA LA FUENSANTA

Concurso para la ejecución de un almacén para cemento y una casa de Guardas en el pantano de la Fuensanta, en término de Yeste, provincia de Albacete.

Se celebrará el día 20 de Junio de 1928, a las doce de la mañana, en las oficinas de la Sociedad, calle de Nicolás M. Rivero, 14. Se admiten pliegos, hasta las doce del 19 del mismo mes, en dichas oficinas, y los depositados en Correos (valores declarados), antes del día 18 de Junio.

Fianza provisional: 1.000 pesetas, depositadas en la Caja de la Sociedad o remitiendo una transferencia por dicho importe a favor de la cuenta corriente que en el Banco Español de Crédito, de Madrid, tiene establecida dicha Sociedad.

Fianza definitiva: La provisional

incrementada en el 10 por 100, deducido de cada certificación mensual.

Plazo de ejecución de las obras: Cuatro meses después de empezadas, que se contará desde quince días después de la adjudicación definitiva.

En la citada oficina se hallarán de manifiesto, los días laborables, de diez a dos de la mañana, los documentos y planos informativos, que se podrán adquirir a los precios siguientes: Planos, 10 pesetas; pliegos de condiciones y cubriciones, 20 pesetas.

Las proposiciones se extenderán ajustándose al modelo que se acompaña.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del concurso anuncio publicado en ..., con fecha ... de ... de 1928, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de un almacén de cemento y casa de Guardas del pantano de La Fuensanta, en el río Segura, se comprometo a ejecutar dichas obras con sujeción a los documentos que sirven de base al concurso y a los precios que para las diversas unidades de obra se asignan a continuación:

Cuadro de precios.

1.—Metro cúbico de excavación para emplazamientos, en cualquier clase de terreno y llevado a terraplén hasta una distancia máxima de 50 metros ...

2.—Metro cúbico de excavación para cimientos, en cualquier clase de terreno y llevado a terraplén hasta una distancia máxima de 50 metros ...

3.—Metro cúbico de mampostería ordinaria, con mortero de cal grasa, formado con 0,500 metros cúbicos de cal grasa y 0,750 metros cúbicos de arena en cimientos ...

4.—Metro cúbico de mampostería ordinaria, con el mismo mortero que la anterior en alzado ...

5.—Metro cúbico de hormigón de cemento Portland en pavimento, siendo de cuenta de la Sociedad el cemento entregado en los almacenes de la misma ...

6.—Metro cuadrado de tabique de ladrillo hueco de 14 centímetros de espesor ...

7.—Metro cuadrado de tabique de ladrillo de seis centímetros de espesor ...

8.—Metro cuadrado de bovedillas de ladrillos para peso y guarnecida ...

9.—Metro cuadrado de guarnecido con yeso moreno y enlucido con yeso blanco, para interiores ...

10.—Metro cuadrado de enfoscado con mortero de cal grasa y enlucido con yeso blanquillo para exteriores ...

11.—Metro cuadrado de abultados con mortero de cemento, siendo éste de cuenta de la Sociedad, para imitar sillerías ...

12.—Metro cuadrado de cielo raso forjado con cañizo guarnecido con yeso moreno y enlucido con yeso blanco ...

13.—Metro cuadrado de pavimento de ladrillo fino, tomado con yeso ...

14.—Metro cuadrado de arrimadero con loseta blanca de Manises, tomado con yeso ...

15.—Metro cuadrado de entablonado de los aleros con madera machiembreda de dos centímetros de espesor ...

16.—Kilogramo de herraje y clavazón para la cubierta ...

17.—Metro lineal de barandilla para la escalera con montantes de hierro y pasamanos de pino rojo ...

18.—Metro cuadrado de carpintería de taller en puertas y ventanas exteriores, con marco, herrajes y vidrieras y empleando madera del Norte.

20.—Metro cuadrado de pintura al óleo a tres manos ...

21.—Campana de chimenea, con marco de madera, tirantes de hierro, guarnecida con yeso moreno y enlucida con yeso blanco ...

22.—Salida de humos, con ladrillo hueco a panderete, doble enfoscado y enlucido visto con yeso blanco ...

23.—Metro lineal de canalón y tubo de bajada de zinc, núm. 14, con abrazadera y soporte de hierro ...

24.—Cocina corriente, con banco de loseta roja, fogones, carbonera y vasarés ...

25.—Fregadero doble de mármol artificial sobre repisa de ladrillo, tubería de desagüe, sifón y acometida ...

26.—Retrete corriente, con banco de loseta blanca de Manises, taza vidriada y sifón ...

27.—Metro cuadrado de umbrales de cemento, comprimido y pulimentado ...

28.—Peldaños de cemento comprimido para la escalera ...

29.—Bajada de retrete de piso bajo formada con tubo de fundición de 20 centímetros de diámetro interior y acometida ...

30.—Bajada de retrete de piso alto como la unidad anterior ...

31.—Metro lineal de röllizo del país sin sangrar para la cubierta y viguetas de piso ...

32.—Metro cuadrado de cubierta de teja curva del país, colocada sobre cañizo fuerte tejido y capa de mortero de cal grasa ...

(Fecha y firma.)

Nota.—Los precios se consignarán en número y letra.

X—2082

SOCIEDAD IBERICA DE LOS APARATOS MAGONDEAUX

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas para el día 14 de Junio próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social calle de Arlabán, número 7, a fin de celebrar con sujeción a las formalidades estatutarias. Junta general ordinaria.

El orden del día de la misma estará formado por los asuntos a que se refiere el artículo 32 de los Estatutos.

Madrid, 28 de Mayo de 1928.—El Secretario del Consejo, José Joaquín de Abreu.

X—2078

" ZURICH "

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES
Y LA RESPONSABILIDAD CIVIL

Balance general en 31 de Diciembre de 1927.

	FRANCOS
ACTIVO	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembalsada del capital suscrito.....	10.000.000,00
Efectivo en Caja y Bancos.....	14.615.643,15
<i>Propiedad inmueble.</i>	
Predios urbanos.....	24.955.000,00
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	1.009.976,17
Fondos públicos extranjeros.....	46.304.957,20
Valores industriales o comerciales de Empresas españolas.....	2.970.468,27
Valores industriales o comerciales de Empresas extranjeras.....	74.938.264,76
Préstamos hipotecarios.....	42.873.600,00
<i>Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Efectivo.....	1.053.165,12
Cuenta de reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....	3.233.227,00
<i>Deudores diversos.</i>	
Intereses vencidos.....	2.660.353,50
Primas vencidas pendientes de cobro.....	18.647.341,34
Otros deudores.....	1.560.638,20
TOTAL.....	
	244.234.609,68
PASIVO	
Capital social suscrito.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	10.000.000,00
Reserva especial.....	2.726.000,00
Reserva de seguridad sobre propiedad inmueble y préstamos hipotecarios.....	3.441.900,00
Reserva para fluctuación de valores y cambios.....	5.000.000,00
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso y otras reservas (sin deducción de la porción reasegurada).....	105.076.092,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (neta de reaseguros).....	79.313.435,00
Reserva de rentas (neta de reaseguros).....	2.433.254,00
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras.....	
	131.818,45
<i>Acreeedores diversos.</i>	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	26.653,60
Diversos.....	9.080.443,05
Excedente.....	
	7.305.013,58
TOTAL.....	
	244.234.609,68

Cuenta de pérdidas y ganancias relativa a las operaciones realizadas en España.—Ejercicio de 1927.

	PESETAS
DEBE	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	1.841.333,38
Participaciones de excedentes de primas....	18.178,15
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos generales y de producción.....	1.420.904,74
Contribuciones e impuestos.....	59.077,98
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1927.	
<i>Reserva de primas sobre riesgos en curso:</i>	
Seguro colectivo... 1.394.329	
Los demás seguros. 1.031.224	
	2.425.552,60
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.136.169,00
Otras reservas.	
Reserva para impuestos.....	30.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	100.000,00
Reserva para devoluciones de primas.....	30.000,00
Reserva para participaciones de excedentes de primas.....	50.000,00
Reserva para eventualidades extraordinarias.....	100.000,00
<i>Amortizaciones.</i>	
Créditos dudosos.....	406,17
Pérdidas resultantes de la cotización de los valores.....	4.157,50
Saldo acreedor.....	
	231.493,51
TOTAL.....	
	7.447.272,43
HABER	
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
<i>Reserva de primas sobre riesgos en curso:</i>	
Seguro colectivo... 1.219.722	
Los demás seguros. 821.843	
	2.041.565,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	1.034.797,00
Reserva para impuestos.....	
	15.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	
	80.000,00
Reserva para devoluciones de primas.....	
	30.000,00
Reserva para participaciones de excedentes de primas.....	
	20.000,00
Reserva para eventualidades extraordinarias.....	
	100.000,00
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y devaluaciones.</i>	
Seguro colectivo.....	2.323.880,38
Los demás seguros.....	1.718.705,85
Intereses de los fondos depositados.....	
	18.400,00
Derechos de pólizas y adiciones.....	
	64.924,20
TOTAL.....	
	7.447.272,43

Barcelona, 25 de Mayo de 1928.—La Dirección: M. Gussé,
J. Boeufré.

COMPANIA ESPAOLA DE MINAS DEL RIF

Balanza general al 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS
Disponible:		
Caja	412.595,93	
Bancos	1.184.812,08	
Deudores	3.365.920,72	
		4.663.328,73
Crédito de la Unión Minera.....		1.340.946,10
Realizable:		
Almacén	2.262.244,12	
Minerales acopiados.....	2.380.399,00	
Valores en cartera.....	89.805,35	
Valores depositados.....	41.100,00	
		4.773.548,47
Inmovilizado:		
Mobiliario y menaje.....	237.808,94	
Gastos emisión bonos C.....	687.547,42	
Minas	82.956.343,51	
Ferrocarril vía en metro.....	3.238.948,28	
Ferrocarril vía C.60.....	3.107.917,08	
Inmovils. embarques.....	17.493.096,11	
Explotaciones auxiliares.....	565.609,59	
		113.287.271,03
Proteccionado español en Marruecos:		
Nuestra reclamación por daños revuelta en Julio 1924	2.002.603,27	
Nuestra reclamación por perjuicios en la misma.....	2.897.547,00	
		4.900.150,27
Cuentas de orden:		
Partida en suspenso.....		443.157,08
Dividendos activos:		
Repartido a cuenta.....	1.563.750,00	
Acciones en depósito.....	950.000,00	
		2.513.750,00
Total del activo.....		131.922.011,93

PESETAS

PASIVO

Capital:		
417.000 acciones en circulación	20.850.000,00	
1.183.000 acciones en cartera	59.150.000,00	
		80.000.000,00
Reservas:		
Estadutarias	1.068.429,28	
Otras reservas.....	13.587.487,11	
		14.655.916,39
Obligaciones y bonos:		
Obligaciones 1.ª serie.....	2.855.000,00	
Obligaciones 2.ª serie.....	12.690.900,00	
Bonos serie C.....	5.000.000,00	
		20.545.900,00
Exigible:		
Obligaciones amortizadas...	840.000,00	
Bonos amortizados.....	18.500,00	
Intereses obligaciones.....	452.369,41	
Intereses bonos.....	15.771,54	
Dividendos a pagar.....	105.490,00	
Acreedores	2.904.018,45	
		4.336.149,40
Daños por la revuelta de Julio de 1921:		
Los ocasionados por la misma.....		2.002.693,47
Perjuicios por la revuelta de Julio 1921:		
Los sufridos por la misma.....		2.897.547,00
Cuentas de orden:		
Partidas en suspenso.....		360.831,58
Cuentas de resultado:		
Beneficio del ejercicio.....	5.455.578,98	
Remanente de 1926.....	118.395,11	
		5.573.974,09
Depositantes		960.000,00
Total del pasivo.....		131.922.011,93

El Contador, Emilio Giles.—V.º B.º: el Director Gerente, Marciano del Río. X—2084

LA INDUSTRIAL, S. A.

FÁBRICA DE HIELO

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria que se celebrará a las diez y seis horas, del día 15 de Junio próximo, para tratar única y exclusivamente del aumento del capital social.

Madrid, 30 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo, Cipriano Manabeo. X—2072

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona.

Habiéndose extraviado la póliza número 9.822 que libró el Banco Vitalicio de Cataluña a D. Juan Mofis Sevilla de Zaragoza, en 14 de Abril de 1890, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 30 de Mayo de 1928.—El Administrador, Muntadas. X—2071

LA BARCELONESA DE SEGUROS

Balanza general en 31 de Diciembre de 1927.

ACTIVO		PESETAS
Caja:		
Existencia en efectivo.....	35.623,41	
Valores mobiliarios:		
Valor de las 10.000 pesetas		
Deuda amortizable 5 por 100 al cambio de 91,70 duros por cada 500 pesetas. Depositadas al Banco de España.....	9.170,00	
Total activo.....		44.793,41

PASIVO		PESETAS
Capital:		
Valor de las 10.000 pesetas		
Deuda amortizable 5 por 100 al cambio de hoy de 91,70 duros cada título de 500 pesetas.....	9.170,00	
Reserva de primas:		
Saldo correspondiente a la tercera parte de las pesetas 69.127 cobrada en el corriente año 1927.....	23.042,35	

PESETAS

Reserva fluctuación de valores:		
Saldo procedente de diferencias de cambios.....		590,00
Gastos de producción:		
Comisiones de Agentes pendientes		18,80
Garantías y pérdidas:		
Saldo del beneficio líquido del corriente año 1927...	11.972,26	
Total pasivo.....		44.793,41
Cuentas de Ganancias y Pérdidas en 31 de Diciembre de 1927.		
PESETAS		
DEBE		
Reparto de beneficios del año 1926.....	9.964,75	
Siniestros de seguros. Por saldo de los del corriente ejercicio.....	56.810,50	
Gastos de producción. Por saldo de los del corriente ejercicio.....	18,86	
Gastos generales. Por saldo de los del corriente ejercicio	818,02	
Contribuciones e impuestos.....		

	PESETAS
tos. Por saldo de los del corriente ejercicio.....	1.344,44
Reserva de primas. Por la tercera parte de las cobradas	23.042,35
Beneficio del corriente año	11.972,26
	<hr/>
	103.971,15
<hr/>	
HABER	
Beneficio del año 1926. Saldo acreedor.....	9.954,65
Reserva de primas. Por importe de las del 1926.	24.460,65
Intereses. Por importe de los cobrados.....	398,75
Primas seguro. Por importe de las cobradas.....	69.127,00
Valores mobiliarios. Por alza de cambios.....	20,00
	<hr/>
	103.971,15

Barcelona. 31 de Diciembre de 1927. El Director propietario. Emilio Buxeres.—P. P., Luis Nicolau.

X—2076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal a que están llamadas distintas personas sin designación de nombres para la adjudicación de los bienes de la Capellanía colativa fundada en la villa de Luque por Benito Ruiz de Doña Elvira, a instancia del Procurador D. Rafael Roldán Ruiz en nombre de D. Angel Martín Ortiz, mayor de edad y vecino de Córdoba, a cuyos bienes corresponde la siguiente finca:

Suerte de tierra de labor, secano, denominada "El Polvero", que radica en el término municipal de la villa de Luque, de cabida 60 fanegas, sin respecto a medida; que linda: al Norte, con tierras de D. Custodio Povedano Roldán; por el Sur, con el río de Tarrajas; al Este, con tierras de D. José Sánchez Roldán, y por Oeste con más de D. Francisco González.

La fundación de referencia es de 31 de Marzo de 1542. El que promovió este juicio, D. Angel Martín Ortiz, adquirió su derecho de D. Juan Fuentes y López de Tejada, por escritura otorgada en 23 de Marzo del año anterior ante el Notario de Córdoba don Diego del Río y Muñoz Cobo, cuyo vendedor manifestó ser dueño legítimo y que le pertenecían los derechos de conmutación.

Y con el fin de que los que se crean con derecho a la conmutación de dichos bienes, comparezcan en dichos autos con las justificaciones necesarias dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace público, haciéndose constar que es el segundo llamamiento, y que durante el término del primero han compare-

cido en los expresados autos, alegando derecho a los bienes, D. Francisco González Ruiz, casado, jornalero, vecino de Priego, en concepto de pariente del fundador; D. José Calvo de León y Vida, que invoca igual concepto, y Adolfo Rabadán López, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, también en concepto de pariente.

Dado en Baena a 3 de Mayo 1928. El Secretario judicial. Manuel Pardo. El Juez, Mariano Torres.

X—2077

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NOYA

D. Fernando Hecce y Vales, Juez de primera instancia del partido de Noya.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria promovido en este Juzgado por Elvira González Ageitos, vecina de Santa Eugenia de Riveira, en este partido, sobre declaración de ausencia en ignorado paradero de su marido Andrés Vidal Santamaría, se dictó auto en esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

"S. S., por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de Andrés Vidal Santamaría, acordando que se publique esta declaración, llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con más derecho a la administración de los bienes del mismo, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de este Juzgado y se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que esta declaración no surtirá efecto hasta pasados seis meses, a contar desde la publicación de los mencionados edictos. Así por este su auto lo acordó y firma el señor D. Fernando Hecce y Vales, Juez de primera instancia de este partido, de que yo, Secretario, doy fe.—Fernando Hecce y Vales.—Ante mí, Cesáreo Eire".

Y a los efectos de lo acordado expido el presente en Noya a 14 de Diciembre de 1927.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Juez, Fernando Hecce.

X—2074

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEO DE URGEL

En el expediente sobre cancelación de hipoteca instada por los Reverendos D. Andrés Blasi Travé y D. Antonio Roca Guin, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Villanueva. Seo de Urgel a 9 de Mayo de 1928. Vista la suficiencia de antecedentes acompañados por D. Andrés Blasi Travé, Beneficiado de Nuestra Señora de la Piedad, y D. Antonio Roca Guin, Padre misionero, ambos célibes, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, con su escrito de 30 de Abril de 1928, de acuerdo con la Real orden de 10 de Diciembre de 1883, Resoluciones de 7 de Enero de 1884, 5 de Septiembre de 1900 y posteriores; en concordancia con el artículo 1519 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, se declara haber lugar a la cancelación

de las hipotecas constituídas por doña María Olivó Portes, sobre toda aquella casa, sita en esta ciudad, y su calle Morer, señalada con el número 21, que hace esquina a la plaza de Isabel II, con dos puertas sobre la calle y tres sobre la plaza, de superficie siete metros de ancho, por la parte de la calle, y diez y seis metros de largo por la parte de la plaza; linda, por el frente, o sea a Poniente, con la calle Morer, por la derecha o Norte, con casa de Pedro Ribot; por la espalda u Oriente, con la calle de la Rueda, y por la izquierda o Mediodía, con la dicha plaza de Isabel II, en escritura autorizada en 7 de Octubre de 1879, por el Notario que fué de Puigcerdá D. José Traver; una a favor de D. José Tuset Olivó, en garantía de 5.000 pesetas, y otra a favor de doña María Denaclara Bosom, en garantía de 3.000 pesetas de su dote, y de 1.000 pesetas para costas, que motivaron la inscripción séptima de la finca número 366, al folio 148, del tomo 221 del Registro. Notifíquese esta providencia a cuantas personas puedan tener interés en esta resolución, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID, y luego que haya ganado firmeza esta resolución, librese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, con los insertos necesarios, interesando disponga tales cancelaciones, y en el que se expresará además que efectuada la liquidación de cargas en los autos ejecutivos, de los que dimana el presente proveído, el sobrante de la liquidación se consignó a disposición de los posteriores acreedores.

Lo mandó y firmó S. S.: doy fe.—Villanueva.—Ante mí, J. Alviñá Planes."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID a los fines acordados en la providencia inserta, expido la presente cédula en Seo de Urgel a 11 de Mayo de 1928.—El Secretario judicial, J. Alviñá Planes. X—2080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLACARRIEDO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía sobre presunción de muerte de don José Sáinz de Trueba y Diego, a instancia de D. Mariano Sáinz Cobo, vecino de Lloreda, se emplaza a las personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la declaración de muerte que se interesa, para que en el término de cinco días a contar de la fecha de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID se personen en los autos en forma con la prevención de que es el segundo llamamiento, y que transcurrido el término que se señala sin que comparezcan se declarará la rebeldía y se tendrá por contestada la demanda.

Villacarriedo, 24 de Mayo de 1928. El Secretario, Fidel Riancho.

X2079